



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

SALTA, 30 de Septiembre de 2014

VISTO: la presentación realizada por la Dra. Sara E. Mata, quién ha solicitado por nota el pago de la segunda cuota del subsidio 2013 que corresponde al proyecto 1893, que dirigía el Dr. Marcelo Marchionni, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario cubrir los gastos que emanaron del desarrollo del citado proyecto.

Que la comisión de Hacienda ha dictaminado hacer lugar a lo solicitado

Por ello,

### EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Sexta Reunión Ordinaria de fecha 13 de Agosto de 2014)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Dra. Sara E. Mata a cobrar la segunda cuota del subsidio 2013 correspondiente al proyecto 1893, dirigido por el Dr. Marcelo Marchionni.

ARTÍCULO 2º.- Fijar como plazo para la rendición del subsidio 2013 del proyecto 1893, 15 días posteriores al retiro del cheque respectivo.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar la presente Resolución a la Dra. Sara E. Mata y Dirección Administrativo Contable. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 160 / 2014- CCI



Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES  
SECRETARIO TECNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - U.N.Sa



Dra. ELSA MONICA FARFA  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - U.N.Sa